

Núm. de finca	PROPIETARIOS	Cultivo	Superficie M2.
178	MANUEL MORENO RISQUEZ	"	3.530
179	MATEO MARTÍNEZ CORTÉS	"	8.740
180	MARIA SABALETE PÉREZ	"	0
181	DIEGO BERDONES MARTÍNEZ	"	0
182	ANA PÉREZ MERCADO	"	0
183	MARGARITA PALOMARES GAVILÁN	"	5.590
184	DOLORIS PALOMARES GALÁN	"	600
185	GERTRUDIS PALOMARES GAVILÁN	"	2.810
186	JESÚS ALCÁNTARA OROZCO	"	11.340
187	JUANA MORALES PALOMARES	Cereal S.	8.500
188	GERTRUDIS MORALES PALOMARES	Olivar S.	3.400
189	ENRIQUE MERCADO BALLESTEROS	"	2.570
190	GREGORIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y SP	"	650
191	MARGARITA PALOMARES GAVILÁN	"	2.170
192	DOLORIS PALOMARES GAVILÁN	"	2.330
193	GERTRUDIS PALOMARES GAVILÁN	"	0
194	JUAN JOSE MORALES GARCÍA	"	0
195	ANGEL MARMOL MARTÍNEZ	"	180
196	MARGARITA PALOMARES GAVILÁN	"	4.090
197	M. JOSÉ GARCÍA PÉREZ	"	0
198	ANTONIO GARCÍA MESA	Cereal S.	480
199	CLARA PALOMARES GAVILÁN	"	19.110
200	EUGENIA GARCÍA MERCADO	Olivar S.	2.910
201	DIEGO HERMOSILLA RAYA	Cereal S.	700
202	ANTONIO GUERRERO CASTAÑO	"	440
203	CARLOS LÓPEZ HERRERA	Olivar S.	2.050
204	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	"	8.670
205	RODRIGO MESIA SAEZ Y 1 Hn	Cereal S.	1.700
206	JOSÉ HERMOSILLA PARRAO	Olivar S.	1.450
207	JOSÉ HERMOSILLA PARRAO	"	890
208	JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Cereal S.	2.840
209	MANUEL EXPÓSITO FERNÁNDEZ	Olivar S.	1.750
210	DIEGO HERMOSILLA RAYA	Cereal S.	3.270
211	JOSÉ CARICARDO GALLEGO	Olivar S.	300
212	M. JOSEFA MARTÍNEZ GARCÍA	"	380
213	ALEJO LENDÍNEZ VAZQUEZ	"	610
215	GREGORIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	"	630
216	JUAN JOSÉ DELGADO SERRANO	"	1.200
217	MANUEL GARCÍA RAMA	"	1.080
218	GERTRUDIS MORALES PALOMARES	Improduct.	410
219	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	Olivar S.	620
220	RODRIGO MESSIA SAEZ Y Hn	Olivar S.	3.660
221	GINESA MIÑOZ GONZÁLEZ	"	710
222	"	"	310
223	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO	"	2.730

Núm. de finca	PROPIETARIOS	Cultivo	Superficie M2.
224	PASTORA CANDALIJA FERNÁNDEZ DE SEDANO	Olivar S.	640
225	"	"	3.240
226	TERESA LOPEZ CADALIJA	Cereal S.	360
228	MIGUEL TALERÓ DÍAZ	Cereal S.	290
229	"	Cereal R.	30
230	MANUEL CANALES MALDONADO	" R.	60
231	JOSEFA CANALES MALDONADO	"	60
232	PEDRO CANALES MALDONADO	"	490
233	FRANCISCO CANO VARGAS MACHUCA	"	0
234	JUAN ANCHUELA BUENO	"	800
235	RAFAEL LABATON ESPEJO	"	9.890
237	MIGUEL RODRIGUEZ PLATERO	S	630
238	ARROYO SOLOBAL	PASTOS	620
239	MALFONSO ARAUQUE GOMEZ	Cereal S.	1.910
240	EDUARDO EXPÓSITO GONZÁLEZ	"	2.470
241	CARMEN CANALES MALDONADO	Cereal S.	6.040
242	MANUEL CANAS MALDONADO	Olivar S.	760
243	FRANCISCO GUTIÉRREZ CANALES	"	70
244	PETRA CANALES MALDONADO	Cereal S.	0
245	"	Cereal R.	1.000
246	CUSTODIO ROMERO ANGUIITA	"	940
247	RITO CARRILLO HERNÁNDEZ	"	410
248	"	"	650
249	MARIA SALVADOR MORALES	"	1.930
250	MANUEL RICO GARZÓN	"	0

efectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Jaén.

Día 12 de enero de 1993.

De 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 4.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Departamento de Obras Hidráulicas), Calle Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por lo urgente ocupación.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca Núm: 1.

Propietario: Sociedad Agraria de Transformación, Hermanos Martínez Martínez.

Bienes afectados y Cultivo: Huerta Riego.

Pozo.

Transformador.

Línea Eléctrica.

Superficie a expropiar: 61.982.

Finca Núm: 2.

Propietario: Don Francisco de lo Chica de la Torre.

Bienes afectados y Cultivo: Huerta Riego.

Superficie a expropiar: 10.440.

Finca Núm: 3.

Propietario: Don Francisco Jódar de la Casa.

Bienes afectados y Cultivo: Huerta Riego.

Superficie a expropiar: 2.365.

Finca Núm: 4.

Propietario: Don Francisco Jódar de la Casa.

Bienes afectados y Cultivo: Huerta Riego.

Superficie a expropiar: 729.

Jaén, 1 de diciembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

Jaén, 24 de noviembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas o la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.693/2111).

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: A5.323.693/2111. «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jaén».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 1992, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, del expediente de expropiación forzosa Eje Ferroviario Transversal.

RENOVACION Y MEJORA DE TRAZADO EN EL TRAMO BOBADILLA-ANTEQUERA. EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL. Término Municipal de ANTEQUERA. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afectaba, fueron publicadas en anuncio de esta Delegación Provincial, BOJA nº 92 de fecha 18 de Octubre de 1991, y habiéndose omitido por error la relación de titulares que resultan afectados por las obras a consecuencia de una parte del desdoblamiento de la línea férrea, según proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación -aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, 47, Edificio Múltiples. 29002 - MALAGA), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
15-A	Juan Carrasco -Trigos Carrasco, S.L. Cortijo Casaria San Antonio. CAMPILLOS	Regadío	4.742,-
16-A	D. Manuel Fernández Gutiérrez Cortijo Las Maravillas	Regadío	4.319,-
17-A	Dª Josefa Moreno Domínguez Ctra. Bobadilla-Antequera, Km. 8	Regadío	3.992,-
18	D. Fernando Galvez Montero Toronto, 26	Regadío	1.628,-
19	D. Francisco Pérez Bravo Carretera Bobadilla-Antequera	Regadío	1.309,-
20	D. Antonio García Gutiérrez Urb. El Parque Bld.2, 2,19	Regadío	887,-
21	D. Rafael Comitre Escobar Cortijo Barancillo. BOBADILLA	Regadío	5.066,-
22	D. José Espinosa Rodajarros nº 2	Regadío	1.473,-
23	D. Rafael Comitre Escobar Cortijo Batancillo. BOBADILLA	Regadío	526,-
24	D. José María Espinosa Moreno Rodaljarro, 4	Regadío	17.935,-
25	Dª Consuelo Medina Espejo Apartado de Correos, 31	Regadío	6.008,-
26	D. Damian Losertales Gonzalez Finca Las Vegas	Regadío	11.343,-
27	D. José Valverde Gonzalez Cortijo El Pozo	Regadío	8.539,- m ²
28	D. Francisca Valverde Guerrero Finca La Dehesilla	Regadío	2.605,-
29	Dª Socorro García Valverde Bda. San Jose Bld. 9	Regadío	2.640,-
30	Dª Maria Vilches Aguilar Avda. La Legión, 7	Regadío	422,-
31	D. Rafael Franquelo Blanco y D. Leopoldo García Franquelo Avda. Aurora, 46, 1º- MALAGA	Regadío	7.018,-
32	D. José Martín Espejo Finca Padre de Belén	Regadío	4.141,-

en el BO de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectadas o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 16 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1937/92).

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de los Sectores 12 y 12-B de Suelo Urbanizable de los NN.SS. Municipales, promovido por Invacosa, S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Pedro García García. Contra dicho aprobación los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contra del día siguiente al de publicación del presente en el BOJA, ante el propio Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 del R.D.I. 1/92, de 26 de junio.

Huércal de Almería, 29 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2083/92).

Don Juan Hologado Calderón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Hace saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre último, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: «1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización (Reformado) del Plan Parcial número Uno de las Normas Subsidiarias, redactado o iniciativa de la Junta de Compensación del Plon por los Arquitectos Superiores Don Agustín García-Amorena Sánchez y Don Eduardo Vaillo Inglés.

2. Someter la presente aprobación al preceptivo trámite de información pública por espacio de quince días en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y Diario de los de mayor circulación de la Provincia.

3. Notificar estos acuerdos a los propietarios y o la Junta de Compensación.

4. Determinar como plazos para ceder y equidistribuir los siguientes: dos meses para la elaboración y aprobación del Proyecto de Compensación por lo Junta de Compensación y dos meses para el estudio y aprobación definitiva del citado Proyecto de Compensación. Los plazos para urbanizar efectivamente, como máximo, serán los contemplados en el Plon.

Lo que se hace público para el general conocimiento a fin de que pueda examinarse el referido Proyecto de Urbanización, puesto de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación sito en la calle Convento, 10, primera planta, y, en su caso, se presentarán alegaciones contra el mismo en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

El Viso del Alcor, 24 de noviembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 2211/92).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre 1992, al punto III,

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
33	D. Jose Romero Miranda Apartado de Correos, 261	Regadío	2.854,-
34	D. Francisco Sánchez Pozo Ctra. de Córdoba	Regadío	1.816,-
35	D. José Olmedo Valencia San Joaquín, 5	Regadío	1.606,-
36	D. Manuel Rodríguez Gomez Domicilio desconocido	Regadío	730,-
37	D. Manuel Olmedo Rodríguez Partido Pinillo	Regadío	4.016,- m ²
38	D. Rafael Prado Diaz Avda. Gregorio Diego, 36 MALAGA	Regadío	923,-
39	Dª Ana Maria Galvez Carrillo Estepa, 36.	Regadío	660,-
40	Herederos de García Trillo Domicilio desconocido	Regadío	350,-
41	Herederos de José Ramón Carmona Pérez Mericillas, 13	Regadío	61,-
42	D. Joaquín Olmedo Rodríguez Ctra. de Córdoba	Regadío	295,-
43	D. Manuel Morales Mesones, 16	Regadío	235,-
44	D. Manuel Olmedo Rodríguez Partido Pinillo	Regadío	71,-

Málaga, 24 de noviembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1828/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 6 de octubre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la finca F2, F4, F5, F6 y F7, de la Urbanización de Retamar en Almería, promovido por D. Diego Merchón Jiménez-Andrades, en representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto